



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



Calificación documentación

Ref. **C-241A/011-26**
Exp.: A/SER-016560/2026

ACTA Nº 1

En Madrid a las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye la Mesa de Contratación por medios electrónicos, videoconferencia mediante la aplicación *Microsoft Teams*, para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores, del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESCUELA DE LA VID (CIFP ESCUELA DE LA VID)**, tramitado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con la Orden de 14 de enero de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM 31-01-2022), y atendiendo a la especificidad del contrato, está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

- Rosario Martín López, Subdirectora General de Planificación y Gestión de la Formación, de la Dirección General de Formación.

VOCALES:

- Carmen Orgambide Pinto, Jefa de Servicio de Centros Propios de Formación Profesional para el Empleo, de la Dirección General de Formación.
- M^a Teresa Moreno Miguélez, Técnico de Apoyo del Área de Contratación, Secretaría General Técnica.
- Carmen López de Zuazo Sánchez, Letrada del Servicio Jurídico en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- M^a Concepción de Benito García, Interventora Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

SECRETARIA:

- M^a Teresa Vales Fernández, Jefa del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.

ASISTENTES AL ACTO:

- Ha asistido al acto, en calidad de invitado, María Isabel Sánchez Gualda, Directora CIFP Escuela de la Vid.

Constituida la mesa de contratación, la presidenta declara abierta la sesión, que se realiza mediante videoconferencia, y la Secretaria procede a la conexión telemática para realizar la comprobación de las empresas que han presentado la documentación electrónicamente de conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de este procedimiento.

Se procede a dar cuenta de que, según la aplicación NEXUS, han presentado oferta al expediente C-241A/011-26 (A/SER-016560/2026) en tiempo y forma, un total de 4 empresas que a continuación se relacionan:

Nº	EMPRESA
1	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (ASAJA-MADRID)
2	LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L.
3	UNION ESPAÑOLA DE CATADORES (U.E.C.)
4	ASOCIACION AREA DE FORMACION

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el contrato, se procede al acto de apertura de los sobres de los licitadores presentados electrónicamente que contengan la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se procede por la Mesa a calificar dicha documentación, acordando requerir a los licitadores que se indican a continuación la subsanación de los siguientes defectos u omisiones de documentación:

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
ASAJA-MADRID	- El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado no está debidamente cumplimentado (falta firma electrónica, y completar los apartados de <i>información sobre el procedimiento</i> e <i>Información sobre el representante</i>) - La declaración responsable múltiple (Anexo III del PCAP), en el apartado relativo a <i>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</i>, no está debidamente cumplimentado el apartado relativo a la obligación de tener empleados a trabajadores con discapacidad.
UNION ESPAÑOLA DE CATADORES (U.E.C.)	- El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado no se ajusta al modelo establecido en el PCAP y no contiene la firma electrónica. - La declaración responsable múltiple (Anexo III del PCAP), no contiene la firma electrónica y en el apartado relativo a <i>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</i>, no está debidamente cumplimentado el apartado relativo a la obligación de tener empleados a trabajadores con discapacidad.

El resultado de dicha calificación se hará público a través del procedimiento al efecto previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la subsanación de los defectos u omisiones reseñadas se acuerda conceder a los interesados un plazo de tres días naturales desde la publicación del correspondiente comunicado de defectos en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública - Perfil de contratante.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, celebrada por videoconferencia, en el lugar y fecha arriba indicados. Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que ha sido aprobada conforme al procedimiento establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: MARTIN LOPEZ ROSARIO
Fecha: 2026.09.21 13:52

Firmado digitalmente por: VALES FERNANDEZ M TERESA
Fecha: 2026.09.21 12:08